

EDITORIALES

LA CASA OPINA

RESPALDO Y COMPROMISO

Desde hace unos años, la ciudad de Tijuana se ha visto "invadida" por las llamadas construcciones verticales, que han proliferado en gran medida por la falta de terrenos atractivos para la vivienda en el municipio. Los condominios de departamentos dirigido al sector de buen poder adquisitivo se levantan en zonas o colonias bien ubicadas.

Sin embargo, el auge alcanzado en este tipo de edificaciones ha sido cuestionado por los residentes de las zonas seleccionadas por los promotores de este tipo de vivienda, debido principalmente al impacto en cuanto a imagen, al tráfico vehicular, en esas zonas o colonias, porque las construcciones verticales trastornan ese entorno en todos los sentidos.

El tema fue expuesto en el Cabido, instancia municipal donde se reglamenta y regulan las edificaciones todas. Pero el auge fue aprobado

por unanimidad en ese cuerpo colegiado, anteponiendo la responsabilidad social y dejen beneficios a Tijuana, con lo cual se da luz verde para que este tipo de construcciones siga su curso ascendente en la ciudad.

Aunque es evidente que este tipo de edificaciones son inversiones que generan empleos y plusvalía a las zonas donde se levantan estos condominios, también es un hecho que en contraparte traen consigo afectaciones que deben ser evitadas o reguladas, como es el tráfico vehicular, que se incrementa exponencialmente con las construcciones verticales.

Es bienvenido el respaldo que el gobierno municipal brinda a este tipo de edificaciones, pero igualmente importante debe ser el compromiso para que se respete el reglamento de edificaciones que garantice el cabal cumplimiento por parte de los desolladores y se minimice el impacto en las comunidades donde se edifiquen estos condominios.

"PROTECCIÓN"

Las manifestaciones de repudio por los asesinatos de periodistas se han incrementado en los últimos días, y el gobierno federal con gobernadores se comprometieron ayer a establecer una serie de medidas para la protección de los reporteros en el país.

Enrique Peña Nieto dijo que como ciudadano comparto la exigencia de justicia del gremio periodístico y de la sociedad entera, y "como presidente de la República les digo que actuaremos con firmeza y determinación para detener y castigar a los responsables. No podemos permitir como sociedad y menos como gobierno la censura ni las restricciones a la labor informativa de la prensa".

Y anunció que se fortalecerá la estructura y el presupuesto asignado al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas -hoy 538 personas es-

tán bajo protección de este mecanismo, de las cuales 196 son periodistas-.

Se establecerá un esquema nacional de coordinación con las 32 entidades y un protocolo de operación a fin de coordinar acciones para hacer frente y reducir situaciones de riesgo contra periodistas y defensores de derechos humanos. Su instrumentación estará a cargo del mecanismo federal.

Esperemos que estas acciones en verdad se apliquen, que no sea un discurso para amirar las manifestaciones de los periodistas por los compañeros asesinados.

Es momento que se castigue a los responsables de matar a los periodistas, quienes se han convertido en un blanco de los delincuentes.

Si estas acciones anunciadas, no van de la mano con el combate a la impunidad y corrupción, de nada valdrán.

EXPEDIENTE CONFIDENCIAL

¿VIVE EN TIJUANA? SU AUTO CORRE MUCHO, MUCHO PELIGRO

• GERARDO FRAGOSO M. •



Si usted tiene un automóvil y vive en Tijuana, se lo podrían robar hoy mismo.

Lo anterior resulta ensombrecedor, pero es la realidad. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal es incapaz de contener a las mafias de 'robacarros', quienes están viviendo una auténtica primavera para su actividad delictiva.

Las cifras no mienten: En solamente un año, la situación en cuanto a tal delito empeoró de una forma pavorosa.

En abril de 2016, la tasa de robo de vehículos por habitante en Tijuana era de uno por cada 3 mil 283.

Ese mes hubo 500 robos.

En abril de 2017, la tasa llegó a un hurto por cada 400 habitantes.

El mes pasado hubo mil 039 robos, es decir, hay un aumento de 108% entre 2016 y 2017.

La situación empeora y empeora, mientras el gobierno encabezado por Juan Manuel Gastélum Buenrostro piensa que con meter la basura bajo el sillón se va a solucionar el tema.

Procrastinar, aplazar. Laissez-faire, laissez-passer, a su máxima potencia y aplicado en el tópico más delicado para una sociedad: La seguridad pública.

En febrero de este año, hubo 990 robos. En abril ya fueron mil 039. Un aumento de 8% en solamente dos meses.

En todo 2016 hubo 7 mil 655 robos de vehículo en Tijuana. De seguir la tendencia existente en los primeros cuatro meses de 2017, este año cerrará con 12 mil 297.

Otro punto es que ha aumentado la violencia con la que se da estos robos. En junio, solamente 11 automóviles fueron robados así. En abril de 2017, fueron 88. En los 11 meses de

2016 que estuvo el anterior gobierno municipal, se robaron un promedio de 21 automóviles por día. Durante el gobierno de Juan Manuel Gastélum Buenrostro se han hurtado un promedio de 34 por día.

Aunque un vehículo robado esté asegurado, cualquiera que haya pasado por ese calvario sabe que las aseguradoras hacen pasar a sus clientes un viacrucis para pagarles, y que lo que pagan nunca es lo suficiente para reponer el auto hurtado por uno igual.

Así las cosas, así la realidad para los tijuaneños, mientras el alcalde sigue con la sonrisita cínica de sus comerciales de campaña.

COSA NOSTRA: De todas las reflexiones que he escuchado o leído sobre el asesinato del colega Javier Valdez, no hay ninguna tan puntual como la escrita por el periodista deportivo Ignacio Suárez, pues en ella se encuentra la raíz de esta guerra brutal contra el periodismo, que se ha acentuado en México durante los últimos meses, si cabe.

Esto dijo Suárez: "El periodismo está en peligro de extinción. A todas las mafias les estorba, les incomoda, les impide continuar negocios. La nueva 'cosa nostra' está enquistada en el gobierno, en los cárteles, en los partidos políticos, en el deporte..."

La 'cosa nostra' que, paradójicamente, algunos "periodistas" como Dennis Maerker, Ciro Gómez Leyva o Carlos Lore de Mola defienden, porque la 'cosa nostra' les financia su vida entre residencias de lujo, autos último modelo y abultadas cuentas bancarias.

Así nuestra desgracia.

Comentarios: gerfragoso@gmail.com
Twitter: @gerardofragosom

MEDIDAS



disposiciones constitucionales "en materia de asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias y culto público".

Y hablo de impunidad porque es la verdad. O dígame usted, ¿se impuso alguna sanción a los Duarte, ex gobernadores de triste memoria en Chihuahua y Veracruz, cuando pasando por encima de la Constitución que juraron cumplir y hacer cumplir consagraron sus estados al Sagrado Corazón de Jesús y a la Virgen María? ¿Sancionó Gobernación a la alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes cuando entregó simbólicamente a Jesucristo las llaves de la ciudad de Monterrey? ¿Se aplicó el peso de la ley a los demás alcaldes del norte de México que hicieron exactamente lo mismo que hizo la exalcaldesa regiomontana?

¿Y qué se hizo a las autoridades eclesíasticas que presidieron los actos religiosos en que ocurrieron los descatos a la ley ya referidos? Absolutamente nada, a pesar de que existen evidencias de que en todos y cada uno de estos casos se violentó flagrantemente el Estado laico, el cual parece no importarle a la mayoría de nuestros políticos.

Los anteriores casos de impunidad en materia de laicidad me llevan a asegurar que la Secretaría de Gobernación no impondrá ningún tipo de sanción al gobernador Miguel Már-

quez Márquez, por haber violado la Constitución al consagrar su estado a la virgen María, esto durante los festejos de los cien años de las supuestas apariciones de la virgen de Fátima, un acto que fue presidido por el arzobispo leonés Alfonso Cortés Contreras.

El mandatario guanajuatense, que califica su consagración no como un acto de violación al Estado laico, sino como "un acto de fe a su religión", ha señalado que no tenía contemplada la consagración de Guanajuato, "pero decidió hacerlo a petición del Vicario de la Diócesis de León, el padre Juan Rodríguez Alba, actual párroco de San Pío X", refiere una nota publicada este miércoles en el portal de Periódico AM.

Espero estar equivocado y que Gobernación, la instancia encargada de "vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas", decida sancionar en lo sucesivo a todos los actores políticos y religiosos que violenten el Estado laico. Estará de acuerdo conmigo en que únicamente la aplicación de la ley puede combatir ejemplarmente la impunidad, una impunidad que no le hace bien a México, sino sólo a los jefes de la religión numéricamente mayoritaria.

Twitter: @armayacastro

EN PLAN REFLEXIVO

LAICIDAD, EN ESTADO DE INDEFENSIÓN POR LA IMPUNIDAD

• ARMANDO MAYA CASTRO •



Se puede hablar de un Estado laico cuando las autoridades gobiernan con base en sus creencias religiosas, en lugar de privilegiar con sus acciones y decisiones gubernamentales los intereses del pueblo que los eligió?

La respuesta al anterior cuestionamiento es un NO rotundo, más allá de lo que en materia de separación del Estado y las iglesias establece la Constitución General de la República y la Ley de Asociaciones Reli-

giosas y Culto Público.

El verdadero Estado laico, que se caracteriza por ser independiente de cualquier confesión religiosa, es incapaz de otorgar privilegios a una religión en particular; tampoco le otorga a los ministros de culto al servicio de dicho credo.

Esto último ocurre únicamente en un Estado confesional, cuya principal característica es la adopción oficial de una religión o la adhesión a ésta, ya sea a través de su Constitución,

o bien, mediante los usos y costumbres, como ocurre en varios países de América Latina.

Y menciono usos y costumbres porque las autoridades de México, con cinismo e impudencia, se han acostumbrado a incurrir en prácticas violatorias del Estado laico en los artículos 24, 40 y 130 constitucionales, así como de los artículos 1º, 3º, 25 y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que es el ordenamiento jurídico reglamentario de las